

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 8** *EXTRACTO de la Orden 4037/2018, de 20 de noviembre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca XV Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 425158

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### Primerº

##### *Destinatarios*

Centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid que cuenten con una agrupación coral formada por alumnos de Educación Infantil y Primaria (modalidad A) o de los niveles de Secundaria y Secundaria con Primaria (modalidad B).

#### Segundo

##### *Objeto*

El Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid tiene por objeto estimular la actividad del canto coral en los alumnos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

#### Tercero

##### *Bases reguladoras*

Orden 1157/2017, de 17 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de mayo de 2017).

#### Cuarto

##### *Premios y menciones*

Se reparten 21.800 euros en premios, que se distribuyen como se explica a continuación:

CATEGORÍA	MODALIDAD	PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
Coros Escolares de Excelencia	A	2.500 euros	2.000 euros	No procede
	B	2.500 euros	2.000 euros	No procede
Coros Escolares	A	1.500 euros	1.100 euros	600 euros
	B	1.500 euros	1.100 euros	600 euros

Podrán concederse hasta 24 menciones de 100 euros cada una a los coros de ambas modalidades con puntuaciones inmediatamente inferiores a las obtenidas por los coros premiados en la Categoría de Coros Escolares.

También podrán concederse cuatro menciones especiales, dos para directores de coros pertenecientes a la modalidad A y otras dos para directores de coros pertenecientes a la modalidad B, independientemente de la categoría. La cuantía de cada una de ellas será de 1.000 euros y no podrán recaer dos menciones en una misma persona.

**Quinto***Criterios de valoración*

La valoración de los coros escolares se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad interpretativa músico-vocal.
- Grado de dificultad del repertorio presentado.
- Variedad del repertorio.
- Calidad técnico-musical del director.

**Sexto***Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la Orden 4037/2018, de 20 de noviembre, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el XV Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de noviembre de 2018.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/38.282/18)

